



UNCUIYO

50 AÑOS

FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

➤ 2025
"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

MENDOZA, 01 AGO 2025

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 43439/2024, en el que la Directora del Curso de Posgrado de **ENDODONCIA CLÍNICA MECANIZADA Y RECONSTRUCCIÓN POST-ENDODÓNTICA**, Dra. Graciela Roxana PEÑA, propone actualizar los aranceles de las prestaciones a pacientes del mismo, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta se hace necesaria a los efectos de cubrir los gastos de actualización por índice inflacionario y reparación de motores para el desarrollo del Curso de referencia y Secretaría de Posgrado da su visto bueno a lo solicitado;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 20 de mayo de 2025 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por autorizada la actualización de los aranceles de las prestaciones a pacientes del Curso de Posgrado de **ENDODONCIA CLÍNICA MECANIZADA Y RECONSTRUCCIÓN POST-ENDODÓNTICA**, según el siguiente detalle:

código es el 03.01

- actualizado a un valor de **\$35.000,00**, a partir de **mayo** de 2025
- actualizado a un valor de **\$45.000,00** a partir de **julio** de 2025

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **214**

db

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. María Laura CALATAYUD
SECRETARIA DE POSGRADO

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO